

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

101

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutua Universal Mugenat”, contra la empresa “Automoción Talmesur, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto, cuyo contenido es del tenor literal de la copia que se adjunta:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José María Reyero Sahelices.—En Madrid, a 9 de enero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

Despachar orden general de ejecución de sentencia de 6 de julio de 2011, a favor de la parte ejecutante, “Mutua Universal Mugenat”, frente a “Automoción Talmesur, Sociedad Limitada”, por un principal de 5.608,90 euros, más 560 euros en concepto de intereses provisionales y 560 euros en concepto de costas provisionales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, mediante escrito que deberá alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido el auto y el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos procesales exigidos, pudiendo la parte demandada deducirse en el mismo escrito la oposición a la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para los que tiene el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte, tal y como establece el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Automoción Talmesur, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.240/12)